

**TERCERA ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
(INTERMEDIACIÓN LABORAL)**

Conste por el presente documento, la tercera adenda al Contrato de Locación de Servicios (Intermediación Laboral Complementaria y/o Temporal) (en adelante, la “Tercera Adenda”), que suscriben de una parte:

- **OBIETTIVO LAVORO PERU S.A.C.**, identificada con RUC N° 20454553277, con domicilio en el Pasaje Belén N° 107, urbanización Vallecito, distrito, provincia y departamento de Arequipa, representada por su Gerente General, Irina Karbonova, identificada con Carnet de Extranjería N° 000746234, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 11096946 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa; a quien en adelante se le denominará, **OL PERÚ**; y de la otra parte:
- **KAESER COMPRESORES DE PERÚ S.R.L.**, identificada con RUC N° 20538349730, con domicilio en BSF Almacenes Carretera Autopista Panamericana Sur km. 38 N° 2001, Int. B26-B28 15864, distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General Marco Antonio Vásquez Villacorta, identificado con DNI N° 40389325, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 12571786 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, a quien en adelante se le denominará, **KAESER**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 El día 01 de setiembre de 2020, **OL PERÚ** y **KAESER** celebraron un Contrato de Locación de Servicios (Intermediación Laboral) (en adelante, el “Contrato”) con el fin de que **OL PERÚ** destaque personal para prestar servicios de intermediación laboral por el plazo de seis meses, contado a partir del 01 de setiembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.
- 1.2 Que, con fecha 28 de febrero de 2021, **OL PERÚ** y **KAESER** celebraron la primera adenda al Contrato mediante la cual acordaron ampliar el plazo de este hasta el 28 de febrero de 2022.
- 1.3 Que, con fecha 28 de febrero de 2022, las partes celebraron la segunda adenda al Contrato mediante la cual acordaron ampliar el plazo de este hasta el 28 de febrero de 2023.
- 1.4 **OL PERÚ** y **KAESER** han acordado celebrar la Tercera Adenda con el fin de ampliar el plazo del Contrato.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la Tercera Adenda, **OL PERÚ** y **KAESER** acuerdan ampliar la vigencia del Contrato, por lo que su nueva fecha de término será el día 28 de febrero de 2024.

TERCERA: RATIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Ambas partes ratifican las demás cláusulas del Contrato que no hayan sido modificadas por la Primera, Segunda y Tercera Adenda, y dejan constancia de que las mismas se mantienen vigentes.

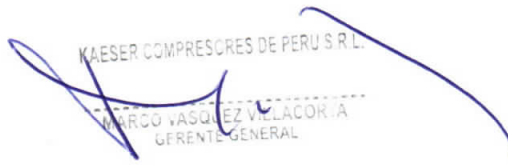


CUARTA: DOMICILIOS DE LAS PARTES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 4.1 Para todas las comunicaciones entre las partes relacionadas a la Tercera Adenda, las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción del Contrato. Cualquier cambio de dichos domicilios se deberá realizar conforme al procedimiento establecido en la cláusula décimo tercera del Contrato.
- 4.2 Las controversias que puedan surgir como consecuencia de la Tercera Adenda se resolverán conforme a lo establecido en la cláusula décimo cuarta del Contrato.

Las partes firman la Tercera Adenda en tres (3) juegos de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, el día 13 de enero de 2023.



Irina Karbonova
Gerente General
OBBIWA KARBONOVA S.A.C.
GERENTE GENERAL
OBIETTIVO LAVORO PERU S.A.C.

MARCO VÁSQUEZ VILLACORTA
GERENTE GENERAL
KAESER COMPRESORES DE PERÚ S.R.L.